Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1458-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos del rubro ortopedia y traumatología, con destino a los distintos servicios asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud;

Que para tal fin se utilizará el sistema previsto en el Régimen Alternativo de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0761/96, el cual permite efectuar las adquisiciones en función de las necesidades reales de los servicios asistenciales;

Que dicho sistema posibilita la realización de las intervenciones quirúrgicas conforme a la demanda efectiva de pacientes que las requieran, siendo variables las cantidades de insumos necesarios durante el período de contratación;

Que resulta imprescindible garantizar la adecuada atención de los pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas y tratamientos vinculados al área de Ortopedia y Traumatología, por tratarse de insumos de uso frecuente y esenciales en procedimientos tales como osteosíntesis, fijaciones internas y externas y resolución de traumatismos de columna, los cuales, en numerosos casos, deben resolverse con carácter de urgencia;

Que asimismo se destaca que la disponibilidad de estos insumos impacta directamente en la calidad de atención, la seguridad de los pacientes y la reducción de los tiempos quirúrgicos y de las complicaciones posteriores, toda vez que, transcurridos los primeros días desde producido el trauma, comienza el proceso de consolidación de la fractura, circunstancia que complejiza la técnica quirúrgica y elpostoperatorio, además de incrementar el requerimiento de materiales;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de ocho (8) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, previo acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 47.284, cuyo importe estimado asciende a la suma de pesos mil trescientos seis millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100

($1.306.024.480,00);

Que, atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace para autorizar y aprobar la contratación de los renglones que resulten desiertos en la presente Licitación Pública, así como también disponer la prórroga prevista en la Cláusula N° 31 del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Decreto N° 0761/96, a fin de otorgar mayor agilidad a los procedimientos de compra;

Que la presente contratación se tramitará a través de la Plataforma CO.DI.NEU y se efectuarán las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijados para la apertura, conforme a lo establecido en el Artículo 8°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0381/17 y en la Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia, con el objeto de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la intervención correspondiente de la Contaduría General de la Provincia; y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud, las cuales se han expedido en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender el gasto;

Que la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y del Artículo 2°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del RUBRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compra Abiertas previsto en el Decreto N° 0761/96, con destino a los distintos servicios asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrantes en los Anexos **PLIEG-2026-01656081-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-01656062-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en un futuro lo reemplace a autorizar y aprobar la prórroga prevista en la Cláusula N° 31 del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares aprobado en el Artículo 2° del presente Decreto, en las mismas condiciones y por el plazo máximo allí establecido, con el proveedor que resulte adjudicatario del proceso de selección que

por la presente norma se autoriza, en excepción a lo previsto en el Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, o la norma que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, la autorización y aprobación de los renglones que resulten desiertos en la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, como así también la aplicación del Artículo 37° del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares aprobado por el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 6°: ESTABLÉCESE que el importe estimado de la contratación asciende a la suma de pesos mil trescientos seis millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 ($1.306.024.480,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L - "MINISTERIO DE SALUD"

ACE.005 - "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	$1.306.024.480,00

Artículo 7°: ESTABLÉCESE que de acuerdo con el Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.07.01 13:15:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 17:12:15 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 17:11:50 -03'00'